

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0001867 y SDQS 661472023

A los 01 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0001867 y SDQS 661472023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0002177
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 03/ 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0002177 en tres (3) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 9 de marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

NAľALIA PARRA OSORIO

Subdiíección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana



No Radicado: 2023EE0002177

Bogotá D.C., 1 de Marzo de 2023

Señor(a) **ANÓNIMO** Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2023ER0001867 y SDQS 661472023 del 14 de febrero de 2023.

Respetado Señor, reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 14 de febrero de 2023.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: Maria del Pilar Cruz – Contratista SCCGC Revisó: Mónica Rodríguez – Contratista SCCGC

Nota: Señor peticionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoria y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C





Bogotá D.C. febrero de 2.023

Señor(a) **ANÓNIMO**Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado No. IDPYBA 2023ER0001867 y SDQS 661472023 del 14/02/2023

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por Usted, el día 14 de febrero de 2.023, en la cual solicita:

"En avenida rojas frente a casa 77-67 en costado colegio Guatemala en la zona verde se han ubicado varios indigentes muy mala carosos, agresivos q roban a los transeúntes con machete, cuchillos y pistolas invadieron la zona verde con basura, enseres, puertas sofás, sanitario escombro tiene la osadía de cobrar porque les descarguen escombro y acumulan y venden demolición. son expendedores y consumidores de droga ofrecen a los estudiantes y los roban tienen perros bravos hay rats moscos huele hediondo y en ese sitio es paradero de sitp roban sin piedad. no entiendo como no hacen nada la policía pasa y no hace nada, estas personas son delincuentes muy peligrosos porque noi les piden papeles deben ser exconvictos y como los recicladores ven q no pasa nada cada vez llegan más esto parece el cartucho y también se ubican en avenida rojas con calle 75 en el separador"

Sobre el asunto, el Instituto Distritales Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le informa que actualmente se está implementando la estrategia *Huellitas de la Calle: dignificando la vida en calle*, con el propósito de atender animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.

La estrategia de abordaje es a través de los recorridos, jornadas de autocuidado solicitudes de los ciudadanos y operativos por diferentes lugares de la ciudad donde se identifican asentamientos de este grupo poblacional en articulación con la Secretaría de Integración Social y Alcaldías Locales.

Realizada la identificación de los ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía, se brinda atención médica veterinaria, implantación de microchip de identificación, promoción





de la esterilización y sensibilización en tenencia y convivencia responsable y derivado de los hallazgos de las intervenciones, se vinculan las áreas de Escuadrón Anticrueldad, Capturar, Esterilizar, Soltar (CES) y Urgencias Veterinarias, según sea el caso y requerimientos particulares del mismo.

Por lo anterior, se le informa que los equipos de Huellitas de la Calle y Brigadas Médicas realizaron el día 17 de febrero visita para valoración médica a los animales que acompañan a los ciudadanos recicladores habitantes de calle.

Al acercamiento, no presentaron reparo para la valoración de su único animal de compañía un pitbull de nombre Pele de color negro. El perro es dócil, se permitió valorar, implantar el microchip. No tienen más animales; su otro canino aproximadamente hace quince días perdió la vida por siniestro en vía pública.

Los ciudadanos fueron amables, son muy responsables de su animal de compañía, tienen buenos hábitos y un buen vínculo con el canino. Pele, no muestra ser agresivo, sino que es territorial como la mayoría de los animales de compañía en su ambiente.

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecidos por la Ley para tal fin. Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Atentamente,

NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia-Contratista-SCCGC

Revisó: Mónica Rodríguez, Contratista-SCCGCC

Atalia Parra Osorio



